

*Borrador*



NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



LIMITADO

E/CEPAL/P/XX.3/L.6

Abril de 1980

ESPAÑOL

ORIGINAL



CEPAL

Comisión Económica para América Latina

Reunión de Expertos Designados por Gobiernos  
para revisar el Borrador del Plan de Acción  
para la Región del Gran Caribe

Caracas, Venezuela, 28 de enero al 1º de febrero de 1980



INFORME

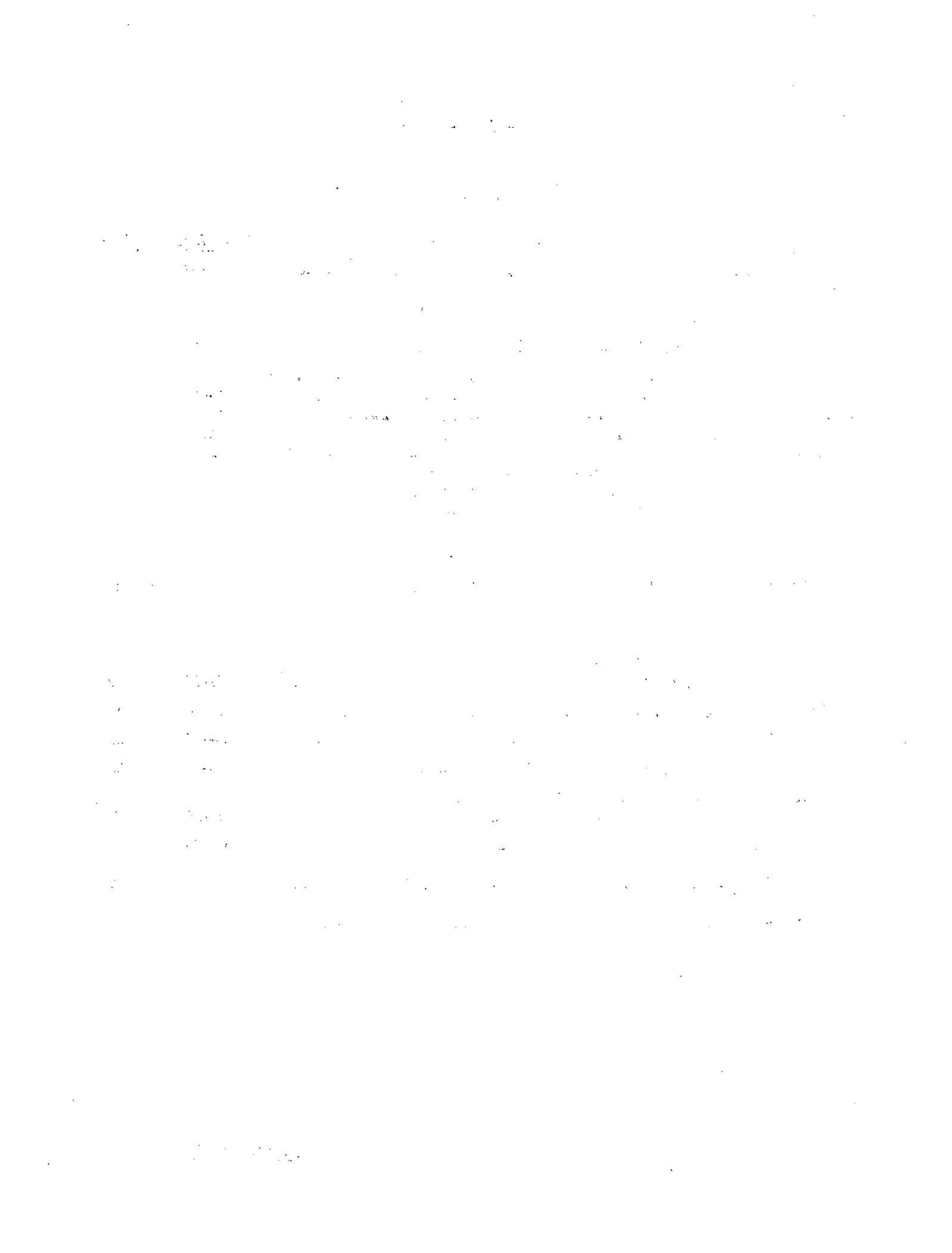
80-4-613

MAY 1980



INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Introducción .....	1- 2	1
Primera Parte		
ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS .....	3-16	2
1. Lugar y fecha .....	3	2
2. Asistencia .....	4- 9	2
3. Elección de la Mesa .....	10	3
4. Temario .....	11	4
5. Sesión de apertura .....	12	4
6. Aprobación del proyecto de Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe .....	13	4
7. Sesión de clausura .....	14-16	5
Segunda Parte		
RESUMEN DE LOS DEBATES .....	17-25	5
Tercera Parte		
PROYECTO DE PLAN DE ACCION PARA EL PROGRAMA AMBIENTAL DEL CARIBE .....	1-75	9
PREAMBULO .....	1- 4	9
I. INTRODUCCION .....	5- 8	11
II. EVALUACION Y GESTION AMBIENTALES .....	9-44	12
III. EDUCACION, CAPACITACION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS .....	45-49	21
IV. MEDIDAS DE APOYO .....	50-75	22
APENDICE .....		27
Anexo - Lista de documentos .....		29



### Introducción

1. En conformidad con la Resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) fue establecido como "punto central para las actividades relacionadas con el medio ambiente y para la coordinación en esa esfera dentro del sistema de las Naciones Unidas". El Consejo de Administración del PNUMA definió dichas actividades ambientales en términos de un enfoque transectorial de amplio alcance para los problemas ambientales, atinente no sólo a las consecuencias de la degradación del medio ambiente sino también a sus causas. Si bien dichos problemas son de alcance mundial, el PNUMA ha aplicado enfoques regionales para su solución en diversas partes del mundo, en las cuales existen planes de acción ambiental, ya sea en ejecución o en preparación.<sup>1/</sup>

2. Además, el Segundo Período de Sesiones del Consejo de Administración del PNUMA (1974) decidió que "el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente debe concentrarse (...) en la protección del medio marino" y destacó "la importancia de las actividades en el Caribe" (Decisión 8/II). El Tercer Período de Sesiones de dicho Consejo de Administración (1975) recomendó la iniciación de un programa regional para el Caribe y recalcó los problemas ambientales de las islas. En una reunión preparatoria latinoamericana, celebrada antes del Período de Sesiones del Consejo de Administración del PNUMA correspondiente a 1976, hubo consenso acerca de la necesidad de realizar investigaciones sobre las necesidades ambientales del Caribe. En el Cuarto Período de Sesiones del Consejo de Administración del PNUMA (1976), se instó al PNUMA a iniciar un programa regional para el Caribe. En conformidad con el enfoque regional, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente buscó desde un principio una vinculación con la CEPAL; se estableció un equipo conjunto PNUMA/CEPAL con el fin de coordinar los preparativos de la elaboración de un plan de acción para el programa ambiental del Caribe, bajo la tuición general del PNUMA y de la CEPAL. Asimismo, en la preparación del proyecto de Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe, sometido a la consideración de la presente reunión de expertos designados por gobiernos, se buscó y

<sup>1/</sup> Véase el Temario Provisional Anotado (E/CEPAL/PROY.3/L.2/Prov.).

obtuvo la estrecha colaboración de los organismos especializados de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.2/

### Primera Parte

#### ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

##### 1. Lugar y fecha

3. La reunión de expertos designados por gobiernos para revisar el proyecto de Plan de Acción Ambiental para la región del Gran Caribe se celebró en Caracas, Venezuela, entre el 28 de enero y el 1º de febrero de 1980, y fue auspiciada conjuntamente por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

##### 2. Asistencia

4. Asistieron a la reunión representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión: Bahamas, Barbados, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Estados Unidos, Francia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Países Bajos, Panamá, Reino Unido, República Dominicana, Santa Lucía, Suriname y Venezuela.

5. Belice asistió también en su calidad de miembro asociado de la Comisión.

6. Estuvieron representados en la reunión los siguientes organismos de la Secretaría de las Naciones Unidas: Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HABITAT), Secretaría de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, Departamento de Asuntos

2/ E/CEPAL/PROY.3/L.3. La Introducción al proyecto del Plan de Acción enumera en su párrafo 12, páginas 2, 3 y 4, las principales fuentes de información y orientación sobre las cuales se basó la formulación del borrador del Plan de Acción, incluyendo consultas con funcionarios de gobierno y conclusiones y recomendaciones de otras reuniones pertinentes. Dicha lista figura como apéndice al Proyecto del Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe, el cual se presenta en la tercera parte de este informe, tal como se aprobó en la reunión de Caracas.

/Económicos y

Económicos y Sociales Internacionales (Subdivisión de Economía y Tecnologías Oceánicas), Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en casos de Desastre, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

7. Asistieron a la reunión representantes de las siguientes organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (Comisión Oceanográfica Intergubernamental), Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud (OMS/OPS), Organización Consultiva Marítima Internacional (OCMI), Organización Meteorológica Mundial (OMM).

8. En la reunión estuvieron representados los siguientes organismos intergubernamentales: Organización de los Estados Americanos (OEA), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM), Banco de Desarrollo del Caribe (BDC), Comunidad Económica Europea (CEE) y Consejo Científico del Commonwealth.

9. Asistieron también a la reunión las siguientes organizaciones no gubernamentales: Asociación para la Conservación del Caribe y Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (IUCN).

### 3. Elección de la Mesa

10. En su primera sesión plenaria, la reunión eligió a la siguiente mesa:

Presidente:	Germán Uzcategui B. Venezuela
Vice-Presidentes:	B. Collymore Barbados
	Juan de Dios Reyes Leal Guatemala
	Bernard Gittens Granada
	Louis Jadotte Haití
Relator:	Beverly A. Miller Jamaica

4. Temario

11. La reunión aprobó el siguiente temario:
  1. Apertura
  2. Organización de la reunión
    - 2.1 Procedimientos
    - 2.2 Elección de la mesa
  3. Aprobación del temario
  4. Aprobación del Proyecto de Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe
    - 4.1 Evaluación del medio ambiente
    - 4.2 Ordenación del medio ambiente
    - 4.3 Aspectos jurídicos
    - 4.4 Medidas de apoyo
  5. Otros asuntos
  6. Aprobación del informe
  7. Clausura

5. Sesión de apertura

12. En su sesión inaugural, la reunión tuvo el honor de contar con la presencia del Presidente de la República de Venezuela, doctor Luis Herrera Campins, quien hizo uso de la palabra. Pronunciaron discursos, asimismo, el doctor Carlos Febres Pobeda, Ministro del Medio Ambiente de Venezuela; el señor José Lizárraga, Director de la Oficina para América Latina del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y el señor Enrique V. Iglesias, Secretario Ejecutivo de la CEPAL.

6. Aprobación del proyecto de Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe

13. En la reunión plenaria final, que tuvo lugar en la tarde del 1º de febrero de 1980, los expertos designados por Gobiernos aprobaron por consenso el proyecto revisado del Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe, en los términos en que figura en la tercera parte del presente informe.

7. Sesión

## 7. Sesión de clausura

14. Una vez aprobado en la última reunión plenaria el proyecto revisado del Plan de Acción, se acordó encomendar al relator y a la secretaria de la Comisión la labor de completar el informe de la reunión, el cual incluiría el proyecto revisado del Plan de Acción.

15. El Representante de Francia solicitó se hiciera constar en el Informe que su delegación había aprobado el Plan de Acción sobre la base del texto inglés, dada la falta de un adecuado texto en francés.

16. En sus observaciones finales, el Presidente agradeció a los expertos designados por los Gobiernos, a los observadores y a la Secretaría, señalando que sus valiosos aportes y por su labor habían facilitado en gran medida la aprobación por consenso del proyecto del Plan de Acción, lo cual era muy auspicioso. Expertos de diversos países, así como varios observadores, expresaron asimismo su satisfacción por el trabajo realizado, destacando el importante papel cumplido por el Presidente, los Vice-Presidentes y el Relator, así como por la secretaria.

### Segunda Parte

#### RESUMEN DE LOS DEBATES

17. La discusión del Proyecto de Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe se inició en reuniones plenarias. La primera ponencia correspondió al señor Trevor Boothe, Coordinador del Proyecto Conjunto PNUMA/CEPAL para el Medio Ambiente en el Caribe.

18. Tras una breve referencia a las recomendaciones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, mencionó la labor del Proyecto Ambiental del Caribe en relación con las áreas prioritarias del mar, de los asentamientos humanos, de la salud ambiental, de los recursos naturales y ecosistemas, de la industria y tecnología, de la energía, del turismo y de los desastres naturales, todo ello en relación con el Gran Caribe. Informó que se había preparado una serie de estudios sectoriales generales, los cuales contenían reseñas

/y análisis

y análisis regionales de la situación ambiental de los sectores comprendidos en el Proyecto, así como recomendaciones de acción en los planos nacional, subregional y regional. Se refirió en especial a tres documentos, preparados por el Proyecto en conjunto con otras organizaciones, en los cuales se presentaban análisis y resúmenes útiles de la situación en la región del Gran Caribe.

19. Al referirse al Proyecto del Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe, enumeró sus cuatro elementos principales, los cuales inciden en la prestación de asistencia a los gobiernos para mejorar sus capacidades a través de la identificación de variables ambientales y socioeconómicas, así como en el desarrollo de estrategias y de actividades operativas, de un marco jurídico y de medidas adecuadas de apoyo en los planos nacional y regional con el fin de reforzar la infraestructura institucional. Mencionó los documentos de trabajo que podrían servir a los expertos en su consideración del Proyecto de Plan de Acción, y expresó la esperanza de que en esta reunión surgiera como principal documento el proyecto revisado de Plan de Acción, el cual constituiría la primera etapa de un Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe.

20. Manifestó que se esperaba que el Proyecto del Plan de Acción significara un aporte a la labor de los Gobiernos en relación con la integración de los factores y consideraciones ambientales en el proceso de planificación del desarrollo, y señaló que dicho plan proporcionaba un marco para actividades ambientales coordinadas y para la cooperación técnica entre los países en desarrollo de la región. Finalmente, informó que la preparación de proposiciones de proyectos para la ejecución del Plan de Acción estaba ya avanzada.

21. Tras esta intervención, hubo varias otras, de carácter general, realizadas por los expertos designados por los Gobiernos. Sin embargo, hubo acuerdo en suspender la sesión plenaria y establecer un grupo informal de trabajo con el fin de considerar en detalle el Proyecto de Plan de Acción presentado en el documento E/CEPAL/PROY.3/L.3.

22. El grupo de trabajo estuvo abierto a la participación de todas las delegaciones y de los observadores interesados; realizó un cuidadoso examen del Proyecto del Plan de Acción, destacando especialmente las partes

/referentes a

referentes a la ordenación y a la evaluación ambientales, temas que fueron discutidos en conjunto. Al finalizar este análisis, el grupo de trabajo consideró la parte relativa a medidas de apoyo, y redactó varias enmiendas y sugerencias, tal como se había hecho en relación con las otras partes del documento.

23. En conformidad con la decisión de la reunión plenaria, se encomendó a la Mesa Directiva de la reunión la responsabilidad de examinar las diversas enmiendas y sugerencias surgidas de los debates del Grupo de Trabajo, con el fin de presentar a la reunión plenaria un proyecto revisado del Plan de Acción. En su tarea, los miembros de la Mesa contaron con la asistencia de los consultores que habían formado parte del Grupo Asesor del Proyecto, y asimismo con la ayuda de la secretaria.

#### Decisiones

24. El Proyecto Revisado de Plan de Acción preparado por la Mesa Directiva fue considerado en la última Reunión Plenaria, que tuvo lugar en la tarde del día 1º de febrero de 1980. En dicha reunión se introdujeron nuevas enmiendas al texto, el cual fue posteriormente aprobado por consenso en los términos en que aparece en la tercera parte del presente informe.

25. Una vez aprobado el Proyecto Revisado de Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe, la reunión plenaria final tomó asimismo las siguientes decisiones:

a) La Reunión Intergubernamental destinada a aprobar el Plan de Acción deberá postergarse de mayo de 1980 a septiembre del mismo año, con el fin de permitir la preparación de la documentación respectiva, y de dar a los gobiernos tiempo suficiente para estudiar antecedentes antes de dicha Reunión Intergubernamental;

b) Se hará necesario realizar una reunión adicional de expertos antes de la Reunión Intergubernamental. Para ello, se sugirió que la reunión técnica se celebrara inmediatamente antes de la reunión intergubernamental de alto nivel;

c) Según lo destacaron varias delegaciones, existe la necesidad de que la documentación para la reunión intergubernamental se haga llegar con anticipación suficiente, a fin de que los gobiernos cuenten con el tiempo

/necesario para

necesario para su estudio. La secretaría aseguró a esta reunión que se harían todos los esfuerzos posibles para preparar y distribuir la documentación para fines de junio de 1980;

d) El cumplimiento del Plan de Acción deberá iniciarse a la brevedad posible;

e) En lo que respecta a la ejecución del Plan de Acción los organismos especializados de las Naciones Unidas, contando con su experiencia en proyectos y su conocimiento de la región, deberán asumir un papel tan importante como el que tuvieron en su parte preparatoria, y deberán hacerse todos los esfuerzos posibles para evitar la duplicación de las actividades de ejecución del Plan de Acción;

f) Se subrayó asimismo que en opinión de algunas delegaciones los esquemas generales para arreglos institucionales no deberán darse por terminados hasta contar con la información acerca de aquellos aspectos en que la documentación deba proporcionar nuevos datos; entre esos aspectos se cuentan las repercusiones financieras, las proposiciones concretas de proyectos y sus costos aproximados, así como el marco temporal de su ejecución;

g) En lo que respecta a la parte del Proyecto original de Plan de Acción (E/CEPAL/PROY.3/L.3) acerca de aspectos jurídicos y al correspondiente documento de referencia, (E/CEPAL/PROY.3/L.5) se postergará su análisis hasta la reunión intergubernamental;

h) Dada la recomendación aprobada por el plenario en el sentido de postergar la reunión intergubernamental de alto nivel, y asimismo la solicitud de mayor información hecha a la secretaría, se acordó recomendar enérgicamente la extensión del Proyecto Ambiental del Caribe por el período correspondiente.

/Tercera Parte

Tercera Parte

PROYECTO DE PLAN DE ACCION PARA EL PROGRAMA AMBIENTAL DEL CARIBE

PREAMBULO

1. La región es una entidad geográfica integrada por Estados y territorios que tienen estructuras económicas y políticas, recursos naturales, sistemas sociales, características ambientales y posibilidades de desarrollo muy diversos. Se ha tenido presente esta diversidad al preparar el Plan de Acción.

2. La región que abarca este Plan de Acción es el Gran Caribe, que comprende los Estados y territorios del Caribe insular (incluidas las Bahamas), el noreste de América del Sur desde Colombia hasta el Departamento Francés de Guayana, Panamá, los Estados de América Central, México y los Estados ribereños del Golfo de los Estados Unidos, así como el litoral y el alta mar del Caribe propiamente dicho, el Golfo de México y las aguas del Océano Atlántico adyacentes a los Estados y territorios antes citados.

3. Los países insulares de la región tienen necesidades especiales, debido a la fragilidad de sus ecosistemas y a su capacidad de sustentación particularmente limitada. El Plan de Acción reconoce concretamente estas necesidades muy especiales.

4. Los objetivos principales del Plan de Acción son los de ayudar a los gobiernos de la región a reducir al mínimo los problemas ambientales en el Gran Caribe mediante la evaluación de la situación del medio ambiente y las actividades de desarrollo de la gestión ambiental. Por otra parte, el Plan de Acción establecerá un marco general para las actividades que requieran cooperación regional, con el objeto de consolidar la capacidad de los estados y territorios de la región del Gran Caribe en lo tocante a aplicar métodos eficaces de gestión del medio ambiente, logrando con ello un desarrollo persistente y sostenido de la región. Para alcanzar estos objetivos globales, tal cooperación abarcará específicamente los siguientes aspectos:

- prestación de asistencia a todos los países de la región, reconociendo la situación especial de los países insulares más pequeños;
- utilización de los recursos naturales, financieros y humanos de la región mediante la cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD);

/- fomento

- fomento de la autodependencia regional mediante un intercambio de experiencias sobre los problemas comunes;
- cooperación ante los problemas de carácter transnacional o internacional, incluidos los desastres naturales y los provocados por el hombre;
- estímulo y coordinación de las actividades de asistencia internacional;
- consolidación de las instituciones nacionales y subregionales existentes;
- intensificación del interés y el conocimiento por el público de los procesos de desarrollo y ambientales.

## I. INTRODUCCION

5. Con el fin de alcanzar los objetivos de este Plan de Acción es necesario cumplir el siguiente proceso:

a) Evaluación que incluye el inventario y el análisis de los recursos naturales y de aquellas de sus características ambientales que sean necesarias para establecer un diagnóstico ambiental que sirva de base a una gestión racional del ambiente.

b) Gestión que incluye la formulación de directrices, de planes y proyectos específicos, así como la definición de los instrumentos necesarios para llevarlas a cabo.

6. El Plan de Acción centrará sus actividades en las zonas costeras, dedicando especial atención a las interacciones de los ecosistemas terrestres, costeros y marinos.

7. El Plan de Acción establece dos niveles de acción distintos:

a) Formulación de estrategias globales de largo plazo para un desarrollo que sea aceptable desde el punto de vista del medio ambiente, teniendo en cuenta las prioridades, necesidades y posibilidades de la región; y

b) Proyectos concretos de cooperación y de orientación práctica, que correspondan a las necesidades ambientales importantes e inmediatas de la región.

8. Los componentes del Plan de Acción son interdependientes y constituyen un marco general para la acción integral, que contribuye a la vez a la protección y a un desarrollo ecológicamente aceptable y continuo de la región. Ninguno de estos componentes constituye un fin en sí mismo.

## II. EVALUACION Y GESTION AMBIENTALES 1/

### A

9. Una de las restricciones más severas al uso efectivo de los recursos en los procesos de desarrollo de la región del Gran Caribe es la escasez de información sobre el medio ambiente y los recursos naturales, limitando la racionalidad en el proceso de toma de decisiones. Esta falta de información adecuada es especialmente grave pues se refiere a aspectos fundamentales como: i) el potencial de recursos subutilizados; ii) la fragilidad de muchos ecosistemas de la región; iii) la incapacidad de sostener los rendimientos de recursos sobreutilizados y deteriorados; iv) la existencia de numerosos países insulares que son ecosistemas con recursos limitados y poblaciones relativamente altas. Por consiguiente, el componente de evaluación ambiental, al incluir la descripción y el examen de los temas o problemas ambientales y sus implicaciones presentes o futuras para el hombre y el ambiente, fundamentará y facilitará la toma de decisiones y la realización de los elementos de la gestión ambiental del Plan de Acción.

10. Debido a la falta de datos y conocimientos científicos básicos sobre el medio ambiente, se establecerán programas coordinados de inventarios integrales de los recursos y de vigilancia del medio ambiente en toda la región que abarca el proyecto, en particular con respecto a las zonas marinas y costeras y las áreas vecinas que afectan a estas últimas (incluyendo estuarios, deltas, ciénagas, manglares, lagos, ríos, lagunas costaneras, arrecifes de coral y lechos de hierbas marinas) como base para la formulación de directrices relativas a desarrollos aceptables desde el punto de vista ambiental y a tareas de formación. Los detalles operativos de estos programas se basarán en las actividades nacionales, regionales e internacionales actuales o previstas en este campo.

11. Las principales actividades del programa del medio ambiente serán las siguientes:

---

1/ En la reunión, las secciones sobre evaluación ambiental (sección II) y gestión ambiental (sección III) contenidas en el borrador del Plan de Acción para la región del Gran Caribe (E/CEPAL/PROY.3/L.3) fueron examinadas conjuntamente por los expertos nominados por los Gobiernos, y se convino en que ambas sesiones, contenidas como A y B en el capítulo II de esta versión enmendada, deberán considerarse como un todo, correlacionando los contenidos y subtítulos.

General

12. Inventario de las capacidades y medios nacionales para responder a los problemas ambientales, incluyendo instituciones científicas y administrativas, recursos humanos e instalaciones y equipo de investigación.

Control de la contaminación

13. Evaluación del origen y la magnitud de la contaminación en la región, especialmente en relación con los hidrocarburos y otras sustancias peligrosas, incluyendo:

- determinación de los conocimientos técnicos, así como los medios y la capacidad económica existentes a nivel nacional o regional en lo que se refiere a prevenir, combatir, limitar y, en la medida de lo posible, eliminar la contaminación y otros efectos adversos producidos por la exploración, explotación, refinamiento y transporte de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas;
- estudios de las fuentes de contaminación por hidrocarburos y otras sustancias peligrosas;
- determinación y seguimiento de los efectos existentes y potenciales, directos e indirectos, de la exploración, la explotación, la refinación y el transporte de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas;
- estudios sobre el destino y los efectos de la contaminación provocada por el petróleo, especialmente por derrames, en los ecosistemas costeros tropicales, en especial los de importancia económica, como los manglares, los arrecifes coralíferos, las playas y la pesca de bajura, empleando y aprovechando para ello los derrames o incidentes de oportunidad;
- identificación y observación de los peligros actuales y potenciales del transporte de sustancias peligrosas además del petróleo y los hidrocarburos petroleros.

14. Evaluación de las fuentes, cantidades y trayectoria de los desechos industriales y agrícolas, así como de los desechos domésticos y municipales que llegan al medio marino y de sus efectos sobre la salud humana, los ecosistemas marinos (particularmente los recursos ictiológicos) y las instalaciones costeras.

### Zonas costeras

15. Evaluación del impacto de las actividades costeras y terrestres en los recursos marinos del litoral, y más concretamente:

- determinación de las zonas costeras críticas de la región;
- estudios de las características de los desechos industriales, agrícolas y domésticos que van a parar a las zonas costeras (perfil de la evacuación de residuos);
- estudios de los efectos de los contaminantes y de las actividades de desarrollo de la costa en comunidades biológicas y hábitat importantes, especialmente en relación con la pesca de bajura y otras actividades relacionadas con la costa;
- elaboración de una base para establecer criterios de calidad ambiental aplicables a las aguas costeras tropicales de la región;
- estudios del uso de la tierra, y de la conservación y la recuperación de áreas costeras pantanosas y lagunas costeras;
- estudios sobre los efectos de las actividades de construcción, ingeniería y minería en las áreas costeras;
- investigación sobre los efectos de los plaguicidas en el banano, y otros cultivos de importancia, y sobre posibles controles biológicos.

16. Evaluación de la dinámica costera, que tiene un impacto importante en la salud humana, los ecosistemas marinos y las actividades humanas, al modificar el paradero de los residuos o sedimentos y el movimiento de las arenas, así como la configuración de las costas.

### Pesquerías

17. Estudios del ciclo vital de especies de crustáceos, peces y moluscos con importancia comercial, dedicando especial atención al papel que desempeñan ecosistemas costeros como los manglares, las lagunas costeras, los arrecifes coralíferos y las masas de plantas marinas sumergidas (Hydrocharitaceae).

18. Estudios encaminados a determinar las potencialidades pesqueras de la región, su utilización presente y los rendimientos óptimos que es posible mantener.

19. Estudios de las técnicas aplicadas actualmente en la pesca de bajura, con miras a mejorar el rendimiento y la productividad de modo sostenido. Se dedicará especial atención a la pesca de artesanía.

20. Evaluación de la adecuación de especies y técnicas al acuicultivo y al cultivo marino.

#### Cuencas hidrográficas

21. Evaluación de los efectos de las perturbaciones en la relación entre la cubierta forestal y la utilización del agua y el suelo con miras a introducir conceptos de planificación ambiental en la gestión de las cuencas hidrográficas, en particular en las islas pequeñas y las zonas costeras.

#### Catástrofes naturales

22. Estudio y evaluación de las posibilidades de catástrofes debidas a fenómenos naturales (análisis de riesgos), con objeto de establecer una estrategia adecuada de corto plazo, y una planificación a mediano y largo plazo, para evitar o mitigar tales riesgos.

23. Continuada cooperación con los organismos pertinentes en el estudio y la evaluación de los procedimientos y estrategias actuales en preparación de desastres naturales, así como de sus efectos intrínsecos con miras a establecer dispositivos de reacción nacionales, regionales y subregionales más adecuados y que sean compatibles con la protección ambiental.

#### Energía

24. Evaluación de las principales fuentes de energía no tradicional y de su potencialidad de utilización.

#### Asentamientos humanos

25. Evaluación de las características actuales y de las tendencias futuras en materia de población, considerando elementos de crecimiento, distribución, densidad y migraciones con significación ambiental, y dedicando especial atención a los problemas especiales de las islas y a los efectos en el ambiente de la reubicación y de las viviendas transitorias.

26. Evaluación de las políticas y procesos actuales de urbanización costera y de la tecnología de los asentamientos humanos aplicada en la región, incluidas las técnicas de construcción adecuadas a las características ambientales de ella.

27. Determinación de la interacción de los principales ecosistemas en la región, con objeto de determinar los efectos potenciales a largo plazo provocados por las actividades humanas, y el costo ambiental y en infraestructura del crecimiento de la población.

#### Turismo

28. Evaluación del impacto del turismo en el medio físico, social y cultural, en particular en las zonas costeras.

29. Evaluación de las posibilidades de turismo (turismo integrado) encaminado a reducir el efecto negativo en los ambientes locales, a traer beneficios a la población local y a poner el turismo sobre una base sostenible.

30. Inventario de áreas que podrían transformarse en parques nacionales, y de reservas marinas que podrían ser utilizadas como recursos turísticos, protegiendo a la vez los ecosistemas frágiles y las áreas de interés científico.

#### Sanidad ambiental

31. Examen de los problemas de sanidad ambiental existentes, dedicando especial atención a:

- la disponibilidad y calidad de los suministros de agua potable, particularmente en las áreas rurales
- tratamiento de aguas servidas
- eliminación de desechos sólidos
- riesgos del medio ambiente en el trabajo
- impacto de los desechos industriales y de los pesticidas en la salud humana, incluyendo la contaminación de aguas freáticas
- contaminación de los alimentos y el impacto que ésta puede tener sobre los problemas de salud humana y la malnutrición
- los problemas de salud asociados con las migraciones hacia las áreas urbanas y la reubicación de personas como resultado de los proyectos de urbanización
- el control de los vectores y de las enfermedades ocasionadas por los mismos.

B

32. La clave de un desarrollo aceptable desde el punto de vista del medio ambiente es la gestión de los recursos sobre una base sostenible. Tal gestión

/ha de

ha de tener en cuenta la capacidad de sustentación del medio ambiente, los objetivos del desarrollo, tal como los hayan definido las autoridades nacionales competentes, y la viabilidad económica de su consecución.

33. Los distintos Estados y territorios seguirán siendo quienes puedan atender en mejor forma la inmensa mayoría de las necesidades ambientales de la región. Sin embargo, la cooperación regional o subregional puede consolidar y complementar las actividades nacionales, en particular atendiendo intereses comunes que, por su misma naturaleza, quedan al margen de la capacidad de control de un solo país. Además, la cooperación regional y subregional podrá resultar especialmente provechosa para los Estados y territorios más pequeños, que tienen una capacidad limitada de solventar los problemas ambientales.

34. Entre los tipos de acción regional o subregional cabe citar las consultas internacionales, las investigaciones realizadas en régimen de cooperación y las actividades comunes de instituciones nacionales. Los siguientes aspectos ofrecen oportunidades prioritarias de cooperación regional o subregional y acciones basadas en las necesidades críticas de los pueblos de la región.

#### General

35. a) Análisis de las tendencias de desarrollo en la región, especialmente en las zonas costeras, con el objeto de descubrir posibles áreas de sobrecarga ambiental derivada de múltiples exigencias sobre recursos limitados.

b) Desarrollo y fortalecimiento de la capacidad de las naciones de la región para elaborar análisis del impacto ambiental de los grandes proyectos y planes de desarrollo, con el objeto de que pueda incorporarse la dimensión ambiental y la de los recursos naturales en el planeamiento y la ejecución de los programas de desarrollo socioeconómicos.

c) Promoción de mayor apoyo técnico y financiero para aquellas actividades de desarrollo económico en marcha - nacionales, regionales y con apoyo internacional - que utilicen prácticas adecuadas de gestión ambiental, a fin de que tengan efecto de demostración.

d) Desarrollo de redes regionales y subregionales de áreas costeras, marinas y terrestres protegidas, de modo tal que contribuyan a preservar

los recursos naturales vivos que son vitales para el desarrollo; ampliando los esfuerzos existentes y en cumplimiento de los acuerdos que involucran a países de la región, llevar a cabo actividades conjuntas para la protección de las especies en peligro o amenazadas, con el fin de ayudar a mantener el acervo de recursos genéticos de la región; y la armonización de las políticas nacionales para la gestión de la fauna silvestre, los recursos genéticos y los hábitat naturales.

e) Fomento de una mayor utilización de los mecanismos existentes para el intercambio continuo de información ambiental y otros datos pertinentes, entre los países, tanto en el ámbito regional como subregional.

#### Control de la contaminación

36. a) Fomento de la cooperación regional y subregional para prevenir, combatir, descubrir, contener y limpiar los derrames accidentales de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas.

b) Promoción de la elaboración de planes de emergencia nacionales y subregionales para controlar la contaminación causada por hidrocarburos, teniendo presente el trabajo emprendido por organizaciones que ya están participando en este esfuerzo. Coordinación de planes nacionales, subregionales y regionales existentes.

c) Establecimiento y fortalecimiento de la capacidad nacional para controlar y vigilar la contaminación, mediante una labor de capacitación y armonización de metodologías.

d) Fortalecimiento de la capacidad nacional para establecer o mejorar programas de control de la calidad del agua en las zonas costeras.

#### Zonas costeras

37. a) Formulación de planes de asesoramiento para la gestión de zonas costeras, haciendo hincapié en la preparación de guías para el uso de la tierra, la gestión de recursos, la protección ambiental y el respaldo a los esfuerzos nacionales en esta materia.

b) Catalización de la asistencia a las instituciones nacionales para la restauración de los ecosistemas costeros degradados, especialmente manglares y arrecifes coralíferos, dentro de los planes generales para la gestión costera.

### Pesquerías

38. a) Desarrollo y fortalecimiento de la cooperación, el intercambio de información y las actividades de formación, fomentando tecnologías locales apropiadas de acuicultura y pesquerías artesanales.

b) Armonización de las políticas y prácticas para asegurar el uso racional de las pesquerías comerciales en gran escala y pesquerías artesanales, en forma sostenida.

### Cuencas hidrográficas

39. Desarrollo de planes para la gestión de cuencas hidrográficas, especialmente en relación con las áreas de avenamiento alrededor del Mar Caribe, haciendo particular hincapié en:

- el control de las inundaciones, la erosión de las tierras y la sedimentación
- la prevención de la destrucción de las selvas tropicales y el establecimiento de programas de reforestación según sea apropiado
- la protección del potencial hidroeléctrico de los ríos
- el mantenimiento y el mejoramiento de la gestión adecuada del agua fresca superficial y subterránea
- el mantenimiento del hábitat de la fauna silvestre
- la prevención de la contaminación de las áreas de captación por desechos agrícolas e industriales.

### Calamidades naturales

40. Fortalecimiento de la cooperación regional o subregional existente para la prevención y alivio de desastres naturales, y para la recuperación ambiental posterior.

### Energía

41. a) Cooperación y asistencia técnicas en la aplicación de los sistemas de contabilidad energética que puedan utilizarse como base para la formulación e implementación de políticas y programas energéticos nacionales adecuados.

b) Refuerzo de las actividades regionales y subregionales sobre energía no convencional integrada con el objeto de intercambiar y divulgar más ampliamente toda la información disponible y proporcionar oportunidades para la formación de personal.

/c) Desarrollar

c) Desarrollar un programa de cooperación para la implementación de tecnologías y prácticas apropiadas para la eliminación de desechos, con atención especial al reciclaje, generación de energía y a los problemas especiales de las islas más pequeñas.

Asentamientos humanos

42. a) Estímulo de consideración de variables ecológicas y técnicas de desarrollo ecológico en la elaboración de nuevos proyectos de asentamientos humanos.

b) Aliento a la formulación de proyectos de asentamientos humanos que apunten a estilos de desarrollo optativos.

c) Promoción en el campo de los asentamientos humanos de políticas y prácticas que den especial atención a los aspectos ecológicos del desarrollo urbano y rural, así como a la necesidad de adecuados diseños estructurales que tomen en cuenta la posibilidad de desastres naturales. Atención al desarrollo de técnicas de construcción apropiadas y al uso apropiado de materiales de construcción autóctonos en forma sostenida.

Turismo

43. Formulación de lineamientos para minimizar el efecto negativo del turismo sobre el medio ambiente físico, social y cultural, especialmente en lo que concierne a las zonas costeras.

Salud ambiental

44. Desarrollo y fortalecimiento de la capacidad institucional nacional para mejorar los servicios de salud ambiental, incluido el suministro de agua en zonas urbanas y rurales, control de la calidad del agua, recursos hídricos, eliminación de desechos en condiciones sanitarias, control de contaminación del agua y control de vectores.

### III. EDUCACION, CAPACITACION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

45. En vista de la imperiosa necesidad de apoyar medidas para fortalecer una gestión aceptable del medio ambiente, los países de la región dan la mayor prioridad al fortalecimiento de sus recursos humanos e institucionales en los diversos campos de la gestión de los recursos naturales y del medio ambiente.

46. El Plan postula un esfuerzo intensivo de capacitación y asistencia técnica, especialmente en las primeras etapas de la implementación del Plan, permitiéndole de esta manera a los países participantes de menor desarrollo aprovechar totalmente las posibilidades de cooperación.

47. Ciertamente, muchas de las actividades de gestión del medio ambiente señaladas en el Plan incluirán componentes de capacitación, particularmente orientada a la acción y haciendo hincapié en el vínculo indispensable entre gestión y capacitación en la región.

48. Para conservar adecuadamente el medio ambiente se requiere la colaboración activa de toda la población, además de recursos humanos bien calificados y preparados.

49. El Plan deberá dar alta prioridad a: a) el desarrollo de una base regional de recursos humanos para el medio ambiente; b) actividades de capacitación en materias ambientales en todos los niveles en relación con características socioeconómicas y ecológicas locales; c) apoyo para fortalecer las organizaciones no gubernamentales que se ocupan del medio ambiente, y d) promoción de seminarios de comunicaciones y campañas, con el fin de enfocar y fortalecer la conciencia pública sobre temas del medio ambiente.

#### IV. MEDIDAS DE APOYO

50. Se requiere toda una serie de medidas de apoyo, incluido el establecimiento de dispositivos institucionales y nacionales adecuados, para lograr una realización armoniosa del Plan de Acción.

51. La asistencia de las organizaciones internacionales, en particular de las que pertenecen al sistema de las Naciones Unidas, es esencial para realizar el Plan de Acción; por consiguiente, se recabará su apoyo técnico y administrativo con respecto a proyectos concretos.

##### Dispositivos institucionales

52. Los resultados del Plan de Acción dependerán de las medidas que se tomen en los niveles nacional, regional y subregional. Por ello, es muy importante determinar y mejorar la capacidad institucional y los dispositivos de coordinación en cada uno de esos niveles. Para esta tarea son esenciales los siguientes elementos:

##### a) Autoridad general

53. La autoridad general para determinar el contenido del Plan de Acción, pasar revista a la marcha de su aplicación y dirigir su curso, inclusive en lo que se refiere a las consecuencias financieras, reside en las reuniones ministeriales plenipotenciarias de los gobiernos que participan en el Plan de Acción.

##### b) Grupo consultivo

54. En vista del gran número de Estados y territorios que se espera participen en el Plan de Acción, y para evitar la necesidad de convocar con frecuencia reuniones intergubernamentales para vigilar el programa, los gobiernos podrán establecer un Grupo Consultivo Técnico. Dicho Grupo se reunirá entre las reuniones intergubernamentales ordinarias. El Grupo proveerá asesoramiento tanto al PNUMA como a los gobiernos.

##### c) Coordinación general

55. Los gobiernos de los Estados y territorios participantes en el Plan de Acción deberían asignar la función de coordinación general de la aplicación del Plan de Acción al PNUMA, que se responsabilizaría ante los gobiernos participantes en el Plan de Acción.

/d) Unidad

d) Unidad coordinadora regional

56. Se establecerá una vigorosa coordinación regional para asegurar la realización oportuna y armoniosa del Plan de Acción.

57. Se creará una unidad coordinadora regional que funcionará bajo la autoridad del PNUMA, al cual los gobiernos de los países participantes en el Plan de Acción han asignado la tarea global de coordinar su realización.

58. La unidad tendrá su sede en la región del Gran Caribe.

59. Su principal función será de carácter técnico, esto es, el establecimiento y coordinación de la labor de las instituciones nacionales, subregionales, regionales, internacionales e intergubernamentales. Otra importante función consistirá en organizar reuniones intergubernamentales para seguir los avances de la aplicación del Plan de Acción y decidir su ulterior realización.

60. La unidad no se dedicará directamente a la investigación. Sin embargo, actuará como punto focal para el acopio, el análisis y la divulgación de información sobre los resultados obtenidos gracias al Plan de Acción, y como centro encargado de ayudar a los participantes en el mismo, con objeto de resolver sus problemas ambientales específicos.

61. El personal de la unidad se reclutará entre los nacionales de los Estados y territorios participantes en el Plan de Acción.

e) Puntos focales nacionales

62. La participación y cooperación activas de los Estados y territorios es requisito básico e indispensable para el éxito del Plan de Acción. Con objeto de lograr una cooperación eficaz y bien coordinada, se establecerá un punto focal nacional al que se encargarán todos los asuntos relacionados con el Plan de Acción (o se encomendará esta tarea a una estructura ya existente), en cada uno de los Estados y territorios participantes.

63. Las funciones de los puntos focales nacionales serán las siguientes: coordinar la aportación de sus instituciones nacionales al Plan de Acción y mantener vínculos con la unidad coordinadora regional del Plan de Acción.

f) Instituciones nacionales

64. Las instituciones nacionales designadas por sus gobiernos proporcionarán la base institucional para las actividades decididas de común acuerdo por los gobiernos como elementos integrantes del Plan de Acción. Serán las principales ejecutantes de las actividades específicas de este Plan.

65. Para facilitar su plena participación en las actividades convenidas, se proporcionará asistencia técnica y de gestión (equipo, capacitación, etc.) por medio del Plan de Acción a las instituciones nacionales que la necesitan.

g) Instituciones (organizaciones) subregionales y regionales

66. Se utilizarán en la mayor medida posible las instituciones regionales y subregionales existentes (incluyendo las no gubernamentales) para la realización de actividades específicas o para la coordinación de dicha realización.

67. Cuando sea necesario, una institución nacional podrá desempeñar también una función subregional o regional.

68. Se dará asistencia técnica y de gestión por medio del Plan de Acción a las instituciones regionales y subregionales que participen en él.

h) Establecimiento de redes

69. En principio, cada una de las actividades convenidas como parte del Plan de Acción será llevada a cabo por varias instituciones nacionales situadas en los diversos Estados y territorios de la región. Estas instituciones estarán vinculadas mediante redes de instituciones cooperantes.

70. Las instituciones regionales y subregionales que participen en actividades específicas serán consideradas también como miembros de las redes.

71. Un miembro de cada red se encargará de actuar como centro regional de actividades para esa red, y coordinará las actividades para la cual ella fue creada.

Dispositivos financieros

72. El apoyo financiero a las actividades que hayan sido decididas con arreglo al Plan de Acción del Caribe procederá de varias fuentes:

a) Contribuciones voluntarias de los Estados y territorios participantes en el Plan de Acción;

b) Contribuciones voluntarias de Estados que presten su apoyo al Plan de Acción pero que no participen en él;

c) Del sistema de las Naciones Unidas;

d) De organizaciones regionales, subregionales e internacionales que no forman parte del sistema de las Naciones Unidas.

73. Todas estas contribuciones deberían hacerse en efectivo o en especie (tiempo de personal, expertos, capacitación, instalaciones y servicios, etc.). Aunque aquéllas en especie pueden tener una gran importancia, es indispensable disponer de contribuciones en efectivo para una buena realización del Plan de Acción.

74. Se prevén dos mecanismos para encauzar las contribuciones en efectivo:

- un Fondo Fiduciario Regional del Caribe, para sufragar costos comunes (coordinación, reuniones, etc.) y los de los proyectos (actividades) de interés general para todos los participantes en el Plan de Acción;
- contribuciones a proyectos (o actividades) concretos que formen parte del Plan de Acción.

75. Aunque la finalidad última es que la fase de realización del Plan de Acción para el Caribe sea autónoma financieramente, al principio el sistema de las Naciones Unidas proporcionará apoyo financiero, que se reducirá progresivamente al ir asumiendo los gobiernos de la región una responsabilidad financiera más completa por medio de un fondo fiduciario o de otros mecanismos.

1

APENDICE

La formulación del Plan de Acción se ha basado en:

- a) consultas con funcionarios de los gobiernos, realizadas durante la fase preparatoria del proyecto común PNUMA/CEPAL sobre el Medio Ambiente en el Caribe;
- b) el análisis de los problemas ambientales relacionados con el desarrollo socioeconómico de la región;
- c) las opiniones y recomendaciones del Grupo Asesor del proyecto ambiental del Caribe, que estuvo integrado por expertos en medio ambiente de la región del Caribe;
- d) las recomendaciones del Grupo de Trabajo COI/FAO/PNUMA sobre la contaminación marina en el Caribe y aguas adyacentes (Puerto España, diciembre de 1976);
- e) las recomendaciones de la primera reunión CDCC/CEPAL de encargados de la planificación (La Habana, febrero de 1979);
- f) las recomendaciones de la primera reunión del grupo especial de la OEA sobre la contaminación debida al petróleo en el Caribe (Puerto España, mayo de 1979);
- g) las recomendaciones del seminario USOFDA/AID sobre las medidas preventivas en el caso de desastres naturales en el Caribe (Santa Lucía, junio de 1979);
- h) las recomendaciones de la estrategia de salud ambiental OPS/CARICOM, aprobadas por los Ministros de Salud de la CARICOM (Antigua, junio de 1979);
- i) las recomendaciones de la Conferencia USMAB/UNESCO/BDC/UNDIESA/PNUMA/CEPAL sobre el crecimiento económico y la ordenación del medio ambiente en las islas menores del Caribe (Barbados, septiembre de 1979);
- j) los resultados y recomendaciones de los siguientes documentos especiales, preparados para el Programa Ambiental del Caribe:
  - Estado de la contaminación del mar en la región del Gran Caribe (PNUMA/CEPAL, 1979)
  - Estado de la contaminación debida al petróleo y lucha contra dicha contaminación en la región del Gran Caribe (OCMI, 1979)

- Estudio de la energía y el medio ambiente en la región del Caribe (ONUUDI, 1979)
  - Estudio de la sanidad ambiental en la región del Gran Caribe (OPS/OMS, 1979)
  - Estudio de los desastres naturales en la región del Gran Caribe (CEPAL/PNUMA, 1979)
  - Estudio del desarrollo de las zonas costeras y marinas en la región del Gran Caribe (UNDIESA, 1979)
  - Estudio de los asentamientos humanos en la región del Gran Caribe (PNUMA/CEPAL, 1979)
  - Estudio de los recursos naturales para la alimentación y la agricultura en la región del Gran Caribe (FAO, 1979)
  - Estudio del turismo y el medio ambiente en la región del Gran Caribe (OEA/CICATUR, 1979)
  - Perspectiva de la educación en materia de medio ambiente en la región del Gran Caribe (PNUMA/CEPAL, 1979);
- k) una estrategia para la conservación de los recursos y procesos marinos orgánicos en la región del Caribe (IUCN, 1979);
- l) recomendaciones de la reunión de expertos designados por gobiernos para revisar el borrador del Plan de Acción para la región del Gran Caribe (Caracas, Venezuela, 1980).

Anexo

LISTA DE DOCUMENTOS

Documentos de trabajo

E/CEPAL/PROY.3/L.1	Programa provisional
E/CEPAL/PROY.3/L.2	Programa provisional anotado
E/CEPAL/PROY.3/L.3	Borrador del Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe
E/CEPAL/PROY.3/L.4	Alternativas para arreglos institucionales y de financiamiento
E/CEPAL/PROY.3/L.5	Guías y principios que podrían ser usados para un acuerdo legal regional

Documentos de información

E/CEPAL/PROY.3/L.INF.1	Lista de documentos
E/CEPAL/PROY.3/L.INF.2	Lista de participantes
E/CEPAL/PROY.3/L.INF.3	El Desarrollo y el Ambiente en la Región del Gran Caribe: Una síntesis (PNUMA/CEPAL, 1979)
E/CEPAL/PROY.3/L.INF.4	El Estado de la Contaminación Marina en la Región del Gran Caribe (PNUMA/CEPAL, 1979)
E/CEPAL/PROY.3/L.INF.5	El Estado de la Contaminación por Petróleo y su Control en la Región del Gran Caribe (OCMI, 1979)
E/CEPAL/PROY.3/L.INF.6	Informe de la Reunión Internacional de Trabajo COI/FAO/PNUMA sobre la Contaminación Marina en el Caribe y Regiones Adyacentes, Puerto España, Trinidad, diciembre de 1976 (UNESCO, 1977)
E/CEPAL/PROY.3/L.INF.7	Contribuciones enviadas por conferenciantes y autores invitados a la Reunión Internacional de Trabajo COI/FAO/PNUMA sobre la Contaminación Marina en el Caribe y Regiones Adyacentes, Puerto España, Trinidad, diciembre de 1976 (UNESCO, 1977)
E/CEPAL/PROY.3/L.INF.8	Directorio de los Centros de Investigación Marina en el Caribe (COI/PNUMA, 1979)
E/CEPAL/PROY.3/L.INF.9	Estudio General sobre la Energía y el Ambiente en el Area del Caribe (ONUFI, 1979)
E/CEPAL/PROY.3/L.INF.10	Estudio General sobre los Recursos Naturales para la Alimentación y la Agricultura en la Región del Gran Caribe (FAO, 1979)

- E/CEPAL/PROY.3/L.INF.11. Estudio General de la Higiene Ambiental en la Zona del Gran Caribe (OPS/OMS, 1979)
- E/CEPAL/PROY.3/L.INF.12. Los Desastres Naturales en el Area del Gran Caribe: Un Estudio General. (PNUMA/CEPAL, 1979)
- E/CEPAL/PROY.3/L.INF.13. El Desarrollo en las Areas Marinas y Costeras del Gran Caribe: Un Estudio General (UNDIESA, 1979)
- E/CEPAL/PROY.3/L.INF.14. Los Asentamientos Humanos en el Area del Gran Caribe: Un Estudio General (PNUMA/CEPAL, 1979)
- E/CEPAL/PROY.3/L.INF.15. Examen de los Convenios Internacionales relevantes a la Protección Ambiental del Area del Gran Caribe (PNUMA, 1979)
- E/CEPAL/PROY.3/L.INF.16. Una Estrategia para la Conservación de los Recursos Marinos Vivientes y los Procesos Asociados en la Región del Caribe (UICN, 1979)
- E/CEPAL/PROY.3/L.INF.17. Transactions of the USMAB/CDB/UN/UNEP/ECLA/UNESCO Conference on Economic Growth on Environmental Management in the Smaller Caribbean Islands, Barbados, September 1979 (USMAB, 1979) (inglés solamente)
- E/CEPAL/PROY.3/L.INF.18. El Turismo y el Medio Ambiente en la Región del Gran Caribe: Un Estudio General (OEA/CICATOUR, 1979)
- E/CEPAL/PROY.3/L.INF.19. La Perspectiva de la Educación Ambiental en el Gran Caribe (PNUMA/CEPAL, 1979)
- E/CEPAL/PROY.3/L.INF.20. A Preliminary Data Atlas for the Wider Caribbean (inglés y francés solamente)
- E/CEPAL/PROY.3/L.INF.21. Proceedings, Issues and Recommendations Caribbean Disaster Preparedness Seminar, St. Lucia, West Indies, June 1979 (USOFDA/AID, 1979) (inglés solamente)
- E/CEPAL/PROY.3/L.INF.22. Executive Summary Caribbean Disaster Preparedness Seminar, St. Lucia, West Indies, June 1979 (USOFDA/AID, 1979) (inglés solamente)
- E/CEPAL/PROY.3/L.INF.23. Actividades de la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO) (FAO, 1979)





Reunión de Expertos Designados  
por Gobiernos para revisar el Borrador  
del Plan de Acción para  
la Región del Gran Caribe

Caracas, Venezuela  
28 de enero - 1 de febrero de 1980

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA,  
EXCMO. SR. LUIS HERRERA CAMPINS,  
EN LA SESION INAUGURAL

Bienvenidos, señores delegados a este importante foro internacional que, dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, congrega tanta capacidad y tanta inteligencia despierta y cultivada con el objeto de deliberar en torno al Plan de Acción para el ordenamiento ambiental del Caribe.

La naturaleza y la vida se nos han dado para que las disfrutemos. Ese disfrute no puede ser egoísta o grupal, circunscrito a una persona o a un sector, a una comunidad regional o nacional, sino de proyección social para que sea universal en el tiempo y en el espacio. Por eso, comprometo nuestra solidaridad con las promociones y las generaciones humanas del porvenir.

Hoy en día, la mayor idea -- fuerza que convoca el "qué hacer" y la "voluntad de hacer" es el desarrollo, que debe ser integral y armónico.

El desarrollo es, al mismo tiempo, aspiración y necesidad. No es necesidad porque sea aspiración. Es aspiración porque es necesidad.

El desarrollo cada vez pone más énfasis en el factor humano. En lo humano y su contorno social y material, espiritual y cultural. En lo humano y su trascendencia, que lo hace perdurable por encima de lo contingente de la acción individual o colectiva.

El desarrollo debe aprovechar la totalidad de los recursos humanos para proyectarlos en utilidad personal y social;

- en capacidad para adquirir conocimientos y para ofrecer campo de invención fructuosa a la imaginación. Con esto decimos que no basta encontrar la tecnología necesaria, ni garantizamos su transferencia, sino que estamos ante el imperativo de crearla para nuestros requerimientos y con los elementos de nuestra realidad;
- en expansión y fortalecimiento de la inteligencia para que todos encuentren las mejores condiciones para captar y crear cultura, con rendimientos progresivos ascendentes;
- en afinamiento de la sensibilidad para que se manifiesten en todo su esplendor los sentimientos de amistad, solidaridad, amor, rectitud y probidad, convertidos en normas del diario comportamiento;
- en el robustecimiento de la voluntad para ponerla al servicio de los grandes ideales, de las empresas difíciles, de las tareas aparentemente imposibles, del constructivo afán de abrir nuevos caminos, de la búsqueda incesante de la felicidad.

El desarrollo debe aprovechar la totalidad de los recursos naturales y materiales para convertirlos en medios susceptibles de deparar mejoramiento, bienestar, comodidad, prosperidad y abundancia de bienes al género humano.

La naturaleza se le ofrece al hombre en su compleja elementalidad, si cabe la expresión. El señorío del hombre sobre la naturaleza debe ser utilizarla, mejorarla y cultivarla, es decir: hacerla objeto de cultura. En estas perspectivas radica la posibilidad real del dominio humano sobre el mundo material y no-conciente.

El mundo desarrollado ha adquirido conciencia de la trascendencia e importancia de los recursos naturales y de su mantenimiento y cuidado. Tiene conciencia de la importancia, pero no de la solidaridad. Por eso, atenta agresivamente hasta el agotamiento o la depredación de los recursos naturales de las naciones subdesarrolladas o en vías de desarrollo. Olvida la unidad de la naturaleza, que se resiente cada vez que se resiente una de sus partes. Carece de solidaridad, porque hace en mar o tierra ajena lo que no quiere o lo que sabe que no debe ni puede hacer en mar o tierra propia.

Esta primera observación señala ya un problema adicional para los países de menor desarrollo relativo: a la carencia de una conciencia propia sobre la conservación del ambiente se suma la falta de solidaridad de quienes abusan de ellos y de su necesidad.

El ordenamiento del ambiente no puede ser objeto de improvisación, ni fruto de intuición afortunada. Requiere empeño global, concreto y conciente de la comunidad nacional, regional o de un área determinada. En el caso que nos ocupa es el ámbito geográfico del Gran Caribe, o sea el cuerpo de agua rodeado por la extensa zona continental que desde Suriname, pasando por toda la América Central, llega hasta el Golfo de Méjico y la Florida, además de comprender las porciones insulares de las Antillas Mayores y Menores.

Este es un escenario multinacional: geografía distinta; modalidades socioculturales diversas, evolución jurídico-política variada; economías de desiguales niveles de crecimiento; recursos naturales renovables y no renovables repartidos inequitativamente; regímenes políticos de distintos y hasta opuestos tipos. Estamos, pues, frente a una profunda diversidad, pese a la problemática común en muchos aspectos. Lo que es igual, o similar, o parecido, produce monotonía, pero lo muy diferente estorba y dificulta la acción convergente, ya que deben ponderarse factores encontrados y elementos muy complejos. Esta misma dificultad señala la necesidad de un camino de entendimiento. El diálogo surge como la primera respuesta válida: aporte a la necesidad y a la urgencia de esa interacción comprensiva. Este Foro debe ser una parte activa, dinámica, realista y prospectiva de ese diálogo.

No es mi intención penetrar en los temas concretos e individualizados que el ordenamiento ambiental impone discutir. Prefiero colocarme en una perspectiva más amplia, más universal, más redondamente humana. Quiero, en ese sentido, glosar rápidamente algunos conceptos de un reciente libro: "Aprender, horizonte sin límites", Informe al Club de Roma, suscrito por James W. Botkin, Mahdi Elmandjra y Mircea Malitza. Uno de esos conceptos se refiere al "desfase humano", entendido como "la distancia que media entre la creciente complejidad y nuestra capacidad para hacerle frente", o si se prefiere: "la dicotomía entre la creciente complejidad de nuestros propios actos y el retraso en el desarrollo de nuestras capacidades". Esto comporta, a mi juicio, un problema de lógica, de inteligencia, de proporción y, en resumen: de armonía.

Después de señalar que en otras épocas las guerras se desataban por el dominio de las salinas y que la sal de hoy es la energía y que mañana pueden ser los alimentos, señalan los peligros más habituales que enfrentan los llamados recursos renovables: "la rápida degradación de los bosques de lluvia tropical, el avance de la desertización y la extinción acelerada de la vida animal y vegetal. Si estas tendencias continúan, estamos abocados a ver disminuído drásticamente el nivel de habitat, salud y calidad de vida de que disfrutamos, si es que no la misma capacidad de supervivencia".

¿Cuál debe ser, entonces, la actitud para enfrentar estos problemas y los nuevos que puedan presentarse? Traen a colación la noción del "aprendizaje innovador", suerte de "procedimiento necesario para preparar a los individuos y sociedades a actuar a tenor de los dictados de las nuevas situaciones, sobre todo de aquellas que han sido y siguen siendo creadas por el hombre".

Al aprendizaje innovador le confieren dos rasgos fundamentales: la anticipación (en oposición a la adaptación), que permite formular hipótesis de conducta sobre supuestas realidades futuras, y la participación como deseo de personas, sectores y naciones de asumir su cuota de responsabilidad en la comunidad a que pertenecen, con lo que se logra una síntesis armónica: demanda de derechos que deben ser respetados y garantizados y oferta de deberes que deben ser satisfechos.

No estoy propagando una tesis para que sea acogida, ni señalándola, ni insinuándola: glosó apenas un reciente camino propuesto, que como todo lo nuevo recoge también elementos viejos que presenta en una perspectiva diferente a la tradicional.

No están escritas en libros de texto o de consulta las reglas para el ordenamiento ambiental del Gran Caribe. Tenemos que crearlas nosotros, los ribereños del mar tormentoso y bravío. No podemos calcar, copiar o trasplantar el camino. Tenemos que trazarlo y que construirlo. Este Foro junta a un conjunto destacado y capaz de proyectistas. Ejecutar la obra será objeto de una decisión, de una acción y de una voluntad política.

Con ansiedad, señores delegados, a los que saludo en nombre del pueblo de Venezuela y de mi gobierno, quedamos en espera de los resultados de sus interesantes deliberaciones.